



"1573 - 2023. A 450 años de la fundación de la ciudad de Córdoba."

Córdoba, 9 de noviembre de 2023

VISTO:

El tratamiento de los **Expedientes Internos N° 11109/E/23**, iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, P/O, cuyo asunto es: "REMITIENDO EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS - EJERCICIO 2024", **N° 11110/E/23**, iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, P/O, cuyo asunto es: "REMITIENDO EL CÓDIGO TRIBUTARIO MUNICIPAL AÑO 2024 (CTM)", **N° 11111/E/23**, iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, P/O, cuyo asunto es: "REMITIENDO LA ORDENANZA TARIFARIA ANUAL AÑO 2024 (OTA)" y **N° 11117/C/23**, P/O, iniciado por las Concejales Quiñonez y Pérez, cuyo asunto es: "FACULTANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL A CEDER EN COMODATO A LA COOPERATIVA DE TRABAJO RUTA 20 EL USO CONTINUADO Y EXCLUSIVO DEL INMUEBLE UBICADO ENTRE LAS CALLES OLIVARES Y LEÓN PINELO DE BARRIO AMPLIACIÓN ROSEDAL".

Y CONSIDERANDO:

Que los expedientes fueron aprobados en Primera Lectura, en Sesión Ordinaria N° 30 de fecha 9 de noviembre de 2023, y se resuelve convocar a Audiencia Pública a los fines de cumplimentar lo establecido en el artículo 78 de la Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza N° 11709 y su modificatoria.

Que mediante la modalidad de teleconferencia, en el marco del Decreto "V" N° 123/2020 ratificado por Decreto "L" N° 780/2020, el Concejo Deliberante de la ciudad de Córdoba, sesiona válidamente sin la presencia física de los/as Concejales/as en el recinto legislativo o en cualquier sala de reuniones.

Que la modalidad virtual ha favorecido el aumento de la participación de la ciudadanía en las instancias de Audiencia Pública, permitiendo que expresen su opinión tanto vecinos como organizaciones no gubernamentales.


MARIANA CECILIA SAYÁN
SECRETARIA GRAL. DE COMISIONES
Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba




NATALIA QUINONEZ
PRESIDENTA PROVISORIA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba




MARÍA BELEN GARCIA
OFICIAL MAYOR
Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba

L0911



"1573 - 2023. A 450 años de la fundación de la ciudad de Córdoba."

Que esta modalidad también ha facilitado la realización de dichas audiencias de manera más eficiente y eficaz, mejorando su organización y garantizando el cumplimiento de su propósito.

Que, en esta coherencia de criterios, el Concejo Deliberante dictó los Decretos "L" N° 800/2020, 822/2020, 824/2020, 829/2020, 851/2021, 856/2021, 859/2021, 867/2021, 878/2022, 883/2022, 887/2022, 895/2022, 904/2023, 906/2023 y 910/2023 convocando a diferentes Audiencias Públicas, las que se desarrollaron bajo la "modalidad virtual" y dieron cumplimiento a los Expedientes Internos N° 8688/E/20, N° 8685/C/20, N° 8984/E/20, N° 9013/E/20, N° 9014/E/20, N° 9015/E/20, N° 7306/N/20, N° 9144/E/21, N° 9587/E/21, N° 7342/N/21, N° 9797/E/21, N° 9798/E/21, N° 9799/E/21, N° 7424/E/22, N° 9011/C/20, N° 7427/N/22, N° 7470/N/22, N° 10533/C/22, N° 10618/E/22, N° 10619/E/22, N° 10620/E/22, N° 7515/N/23, N° 10447/C/22, N° 11070/C/23 y N° 7552/N/23.

Atento a ello, en su carácter de Presidenta Provisoria del Concejo Deliberante y en uso de sus atribuciones,

**LA PRESIDENTA PROVISORIA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CÓRDOBA
D E C R E T A**

Artículo 1°.- CONVÓCASE a Audiencia Pública para el día 14 de noviembre de 2023, a las 10:00 hs. a fin de dar cumplimiento a los Expedientes Internos N° 11109/E/23, N° 11110/E/23, N° 11111/E/23 y N° 11117/C/23, aprobados en Primera Lectura con fecha 9 de noviembre de 2023. La Audiencia Pública se realizará bajo la modalidad virtual y estará a cargo de la Presidencia del Concejo Deliberante de ciudad de Córdoba.

Artículo 2°.- COMUNÍCASE a todas las instituciones y público en general, que los expedientes a debatirse en Audiencia Pública se encontrarán disponibles en la página


MARIANA CECILIA SAYÁN
SECRETARIA GHAL. DE COMISIONES
Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba




NATALIA QUIÑONEZ
PRESIDENTA PROVISORIA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba




AB. MARIA BELEN GARCIA
OFICIAL MAYOR
Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba

L0911



"1573 - 2023. A 450 años de la fundación de la ciudad de Córdoba."

web del Concejo Deliberante, (www.cdcordoba.gob.ar, "Audiencia Pública") a la que se podrá acceder libremente para su consulta y descarga.

Artículo 3°.- DISPÓNESE la apertura del "Registro de Participantes a la Audiencia Pública" convocada en el artículo 1° del presente Decreto, que funcionará en la página web del Concejo Deliberante de la ciudad de Córdoba, (www.cdcordoba.gob.ar, "Audiencia Pública").

Las inscripciones podrán realizarse también a través del teléfono de la Secretaría General de Comisiones del Concejo Deliberante de la ciudad de Córdoba, teléfono 420-1500, interno 9625, en el horario de 09:00 a 18:00 hs.

Artículo 4°.- A los fines de la inscripción en el registro establecido por el artículo 3° del presente instrumento, deberán consignarse los datos de los participantes. Cada registro es personal e intransferible. En tal oportunidad, el interesado deberá manifestar si participará a título personal o en representación de alguna institución y si hará uso de la palabra. En caso afirmativo, se le otorgará cinco (5) minutos para su exposición. Asimismo, podrá acompañar de manera adjunta un archivo que contenga el escrito que considere pertinente. Para el caso de las instituciones, sólo se admite un (1) orador en representación de la misma.

Artículo 5°.- CRÉASE una lista de orden de exposición de participantes a la Audiencia Pública convocada en el artículo 1° del presente.

Solo podrán hacer uso de la palabra, los expositores que se encuentren debidamente inscriptos; y en el turno que les sea asignado.

Artículo 6°.- LA Presidencia de la Audiencia Pública estará facultada para:

- Modificar el orden de las exposiciones por razones de mejor organización de la Audiencia Pública;
- Ampliar, excepcionalmente, el tiempo de las exposiciones cuando lo considere necesario;
- Adoptar cualquier medida que no haya sido prevista expresamente y que resulte necesaria para el correcto desarrollo de la Audiencia Pública.


MARIANA CECILIA SAYÁN
SECRETARÍA GRAL. DE COMISIONES
Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba




NATALIA QUINONEZ
PRESIDENTA PROVISORIA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba




AB. MARÍA BELÉN GARCÍA
OFICINA MAYOR
Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba

L0911



Concejo
Deliberante
de Córdoba

Con Diálogo,
por los Consensos,
para Vivir Mejor

"1573 - 2023. A 450 años de la fundación de la ciudad de Córdoba."

Artículo 7°.- DISPÓNGASE la publicación durante dos días de la convocatoria a la Audiencia Pública dispuesta en el artículo 1° del presente Decreto, en la página web del Concejo Deliberante (www.cdcordoba.gob.ar) y página web del Departamento Ejecutivo Municipal (www.cordoba.gob.ar), y publicación durante dos días, en dos medios gráficos de circulación masiva de la ciudad de Córdoba.

Artículo 8°.- COMUNÍQUESE, publíquese, y oportunamente, **ARCHÍVESE**.

DECRETO

N° **L0911**


MARIANA CECILIA SAYÁN
SECRETARIA GRAL. DE COMISIONES
Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba




NATALIA QUIÑONEZ
PRESIDENTA PROVISORIA
Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba




AB. MARIA BELEN GARCIA
OFICIAL MAYOR
Concejo Deliberante de la Ciudad de Córdoba

L0911